



RESOLUCION DIRECTORAL N° 000258-2026-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR [516180008 - 11]

VISTO, el Memorando N°00103-2026-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR-ARH, de fecha 10 de febrero del 2026, con Registro N° 516180008-2, y demás documentos que se adjuntan como antecedentes a la presente resolución.

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación, garantizar el normal desarrollo de las actividades educativas y el oportuno ejercicio de los derechos de los profesores comprendidos en el marco de la Ley N°29944 Ley de Reforma Magisterial;

Que, mediante la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, deroga la Ley N° 24029 Ley del Profesorado y la Ley N° 29062 Ley de la Carrera Publica Magisterial, entre otras normas, constituyéndose el único marco normativo que integra a los profesores;

Que, el literal h) del artículo 41 de la Ley N°29944 Ley de Reforma Magisterial, establece que el destaque es uno de los derechos del profesor de la Carrera Pública Magisterial;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 009-2026-MINEDU, se aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan el procedimiento para el destaque de los profesores en el marco de la Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento";

Que, el numeral 6, de la precitada norma establece que el destaque es el desplazamiento temporal y excepcional de un profesor nombrado a una plaza vacante presupuestada de otra IE/UGEL/DRE, según corresponda, desde su cargo de origen a otro igual, en la misma área de desempeño laboral, modalidad, forma de atención, nivel, ciclo, área curricular o campo de conocimiento, y especialidad al que pertenezca, con la misma jornada laboral en la que se encuentra nombrado o designado. Procede el destaque por las siguientes causales: necesidad institucional, unidad familiar y razones de salud.

Estando a lo informado y actuado por el Área funcional de Recursos Humanos de la UGEL-Ferreñafe, y el Visto Bueno del Área de Administración, de la Dirección de Gestión Institucional, y la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED y sus modificatorias, Ley N° 32513, Ley de Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2026, Decreto Regional N° 020-2018-GR.LAMB/PR, que aprueba las áreas funcionales; Decreto Regional N° 043-2013-GR.LAMB/PR que aprueba el Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional, Ordenanza Regional N° 005-2018-GR.LAMB/CR, que Aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Lambayeque, Decreto Regional N° 0002-2023-GR.LAMB/GR que aprueba la actualización del Manual de Operaciones-MOP y Ordenanza Regional N° 011-2011-GR.LAMB/CR, que Aprueba el CAP de la UGELs y actualizado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 040-2016-GR.LAMB/PR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR EL DESTAQUE POR UNIDAD FAMILIAR, al personal que se indica a continuación al siguiente destino:

1.1. DATOS PERSONALES

Doc. de identidad	: DNI: 40053482
Apellidos y nombres	: CAMPOS HERRERA DE IZAGA ROSA CARMELA
Sexo	: FEMENINO
Fecha de nacimiento	: 20/12/1978

RESOLUCION DIRECTORAL N° 000258-2026-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR [516180008 - 11]

1.2. DATOS LABORALES

Régimen laboral : LEY 29944 - LEY DE REFORMA MAGISTERIAL
Condición laboral : NOMBRADO
Escala Magisterial : Segunda Escala
Plaza :

	PLAZA DE ORIGEN	PLAZA DE DESTINO
UGEL/DRE	Ferreñafe/Lambayeque	Ferreñafe/Lambayeque
Distrito/Provincia	Incahuasi	Pueblo Nuevo
Código de la plaza	024871812613	024851818612
Centro de trabajo	10789 SEÑOR DE LOS MILAGROS	Perú Birf
Cargo	Profesora	Profesora
Nivel/ciclo	Secundaria	Secundaria
Modalidad/forma	Educación Básica Regular	Educación Básica Regular
Área de desempeño laboral	Gestión Pedagógica	Gestión Pedagógica
Área / campo de conocimiento / especialidad	Comunicación	Comunicación
Jornada laboral	30 horas pedagógicas	30 horas pedagógicas

Vigencia del destaque : Desde el 01/03/2026 hasta el 31/12/2026

Motivo de la vacante : Ampliacion de designacion de : Prada
Chafloque, Cesar Enrique - Referencia:
Ley N° 31695

ARTÍCULO 2°.- AFECTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo a la Ley N° 32513 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026.

ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR, el contenido de la presente Resolución a la parte interesada de acuerdo a lo establecido en la Ley del Procedimiento Administrativo General Ley N° 27444, a las Direcciones y Oficinas de UGEL-Ferreñafe, difundándose además a través del Portal Electrónico Institucional.

Regístrese, comuníquese y publíquese



Firmado digitalmente
OSCAR LOPEZ REGALADO
DIRECTOR UGEL FERREÑAFE
Fecha y hora de proceso: 13/02/2026 - 10:38:27

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:

- AREA DE RECURSOS HUMANOS UGEL FERR
ELSER DANIEL ROMERO ARROYO
COORDINADOR DE RECURSOS HUMANOS
12-02-2026 / 08:04:54

- OFICINA DE ADMINISTRACION



RESOLUCION DIRECTORAL N° 000258-2026-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR [516180008 - 11]

WALTER GARCIA ÑECO
JEFE DE ADMINISTRACION
12-02-2026 / 10:36:21

- DIRECCION DE GESTION INSTITUCIONAL
JOSE JESUS IPANAQUE CASANOVA
DIRECTOR(E) DE GESTION INSTITUCIONAL
12-02-2026 / 12:27:37

- OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
JORGE GILBERTO CASUSOL ACOSTA
JEFE DE ASESORIA JURIDICA
13-02-2026 / 08:05:30